ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Licitación Pública Nacional - SBE- Nº 04/2012 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"

En fecha de 09 de abril de 2012, se reune el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 3134 de fecha 07 de marzo de 2012, conformado por los señores: **1)** Jorge Manuel Paiva Rocholl, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; **2)** Carlos Marcelo Mancuello Ríos, de la Dirección General de Gabinete; **3)** Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; y, **4)** Nadhia Camacho Chirico, de la Dirección de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución Nº 2977 de fecha 20 de febrero de 2012, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la DC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 155/2012
- Nota MEC-DC Nº 290/2012 de fecha 05/03/2012, remitida por la Abog. Gloria Nuñez de Escobar, Directora de Contrataciones MEC, al Abog. Eduardo Daniel De Gasperi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota DNCP Nº 3850/2012, de fecha 08/03/2012, donde comunican que el llamado no podrá ser difundido al SICP, por existir puntos que adecuar al PBC.
- Nota MEC-DC Nº 318/2012 de fecha 09/03/2012, remitiendo a la DNCP la comunicación de las correcciones en el presente llamado de los puntos solicitados en la Nota DNCP Nº 3850/2012.
- Reporte del llamado.
- Pliego de bases y condiciones.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 230891 de fecha 28 de marzo de 2012.
- El número de propuestas presentadas es de 2 (dos), correspondiente a 2 (dos) oferentes, según Acta de apertura de sobre de fecha 29/03/2012, redactada por funcionarios de la UOC.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 29/03/2011, redactada por funcionarios de la UOC.

En fecha de 29 de marzo de 2012, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia es parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

En el acto de apertura de sobres, algunos oferentes dejaron las siguientes salvedades:

- La Sra. Patricia Fernández representante de la firma La Bandeja de Patricia Fernández deja constancia:

1.- La empresa Servicios Gastronómicos, Alquileres -Arreglos LAS HERMANAS de Graciela de Jesús Medina Cantero, en el Ítem 34, 37 y 38 en la carga de subasta el fabricante del producto no corresponde.

Respuesta del Comité: 1.- El comité de evaluación, al momento de analizar la observación realizada por la firma la Bandeja, además se avoco a verificar minuciosamente las ofertas presentadas por la firma Las Hermanas en el Acta de la Subasta a la Baja Electrónica en los ítems 34, 37 y 38. En este sentido, se detalla a continuación las ofertas realizadas por el mencionado oferente en los citados ítems:

ITEM 34 – CAFÉ INSTANTANEO							
Of. RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
Graciela de Jesús Medina Cantero	Belén	Belén	20 gr	Brasilera		26.000	5.200.000

ABOG. [illegible] M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Abog. Nadhia Camacho Chirico
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones-MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comite de Evaluación

ITEM 37 – LECHE ENTERA EN POLVO							
Of. RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
Graciela de Jesús Medina Cantero	Purísima	Purísima	Caja de 800 gr	Argentina		32.000	2.240.000

ITEM 38 – LECHE DESCREMADA EN POLVO							
Of. RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
Graciela de Jesús Medina Cantero	Purísima	Purísima	Caja de 800 gr	Argentina		33.000	2.310.000

Conforme al cuadro elaborado, se observa que la firma Las Hermanas ha consignado en el acta de sesión pública virtual en la columna "Fabricante" la marca de los bienes ofertados *(ítem 34 Belén, ítem 37 Purísima e ítem 38 Purísima)*. De acuerdo a ello, debemos mencionar, que al no consignar la firma Las Hermanas el nombre del Fabricante en la columna "Fabricante" y el hecho de que haya consignado la marca del producto en la misma, no es motivo suficiente para descalificar su oferta.

Tal desviación, debe ser analizada a la luz de las disposiciones contenidas en el pliego y en la normativa aplicable. En tal sentido, debemos traer a colación lo dispuesto en el Art. 58 del Dto. 21909/03, que textualmente reza, *Art. 58º.* ***Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1) afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*

En el caso que nos ocupa, la falta de mención del fabricante del producto, no tiene la virtualidad de modificar el bien ofrecido, es decir, no afecta el alcance ni la calidad del bien ofertado. Puesto que con la indicación de la marca del bien ofertado, es suficiente para individualizarlo y poder determinar si lo ofertado es o no lo requerido por esta Convocante.

Tampoco afecta la obligación del oferente, pues éste deberá entregar, en caso de resultar adjudicado, el bien de la marca ofertada, y no otro. En consecuencia, se podría concluir que dicha situación no se encuadra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 58 del Decreto Reglamentario.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
Graciela de Jesús Medina Cantero (Servicios Gastronómicos, Alquileres - Arreglos LAS HERMANAS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Patricia Esther Fernandez de Alcaraz (La Bandeja)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Abog. Nadhia Camacho Chirico
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones-MEC

Lic. Marcelo Manuello
Miembro Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

ABOG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO) Y CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA POR OFERENTES

EMPRESA OFERENTE		GRACIELA DE JESÚS MEDINA CANTERO (Servicios Gastronómicos, Alquileres - Arreglos LAS HERMANAS)	PATRICIA ESTHER FERNANDEZ DE ALCARAZ (La Bandeja)
ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO TOTAL MAXIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO
1 al 52	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS	700.000.000	862.940.000

OBSERVACIÓN: La firma la Bandeja de Patricia Fernández, ha presentado su oferta por un precio total de Gs. 862.940.000, monto que varía básicamente la estimación del contrato, superando las previsiones presupuestarias de la Convocante según CDP Nro. 155/2012.

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

DESCRIPCION	GRACIELA DE JESÚS MEDINA CANTERO (Servicios Gastronómicos, Alquileres -Arreglos LAS HERMANAS)
Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*.

REQUISITO	GRACIELA DE JESÚS MEDINA CANTERO (Servicios Gastronómicos, Alquileres - Arreglos LAS HERMANAS)
Poseer cuenta en un Banco de plaza, para que el Ministerio de Educación y Cultura pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación	Cumple
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	Cumple
Patente Comercial vigente	Cumple
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de pago de IVA, vigente	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	GRACIELA DE JESÚS MEDINA CANTERO (Servicios Gastronómicos, Alquileres - Arreglos LAS HERMANAS)
Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, en los últimos tres (3) años (2009-2010 y 2011) equivalentes al 30% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple

ABOG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Abog. Natalia Camacho Chirico
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones-MEC

Lic. Marcelo Manavello
Miembro - Comité de Evaluación

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	GRACIELA DE JESÚS MEDINA CANTERO (Servicios Gastronómicos, Alquileres - Arreglos LAS HERMANAS)
1. El Oferente deberá elaborar un Currículum de la misma, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser como mínimo de tres años, empresas e Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés. 2. Para Representantes y/ o Distribuidores: presentar Declaración Jurada expedida por la concesionaria y/o licenciatario del servicio de poseer la capacidad de proveer los servicios en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	GRACIELA DE JESÚS MEDINA CANTERO (Servicios Gastronómicos, Alquileres - Arreglos LAS HERMANAS)
1) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1. Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80. Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	Cumple

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

2.- **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE- N° 04/2012 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS" a la empresa Servicios Gastronómicos, Alquileres, Arreglos LAS HERMANAS de la Sra. **GRACIELA DE JESÚS MEDINA CANTERO,** con RUC N° 2041850-7, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo Total (IVA incluido)
1	Provisión de chocolatada.	Unidad	Trebol	Nacional	300	600	1.500	450.000	900.000
2	Provisión de duraznos en almíbar.	Lata	Norte	Grecia	250	500	8.500	2.125.000	4.250.000
3	Provisión de Jugos Naturales	Jarra	Las Hermanas	Nacional	650	1.500	10.000	6.500.000	15.000.000
4	Provisión de hielo de 25 kg.	Bolsa de 25 Kg.	Melly	Nacional	110	220	28.000	3.080.000	6.160.000
5	Provisión de hielo de 3 kg.	Bolsa de 3 Kg.	Melly	Nacional	300	600	8.500	2.550.000	5.100.000
6	Provisión de Servilleta.	Paquete de 100 unidades	Poliflor	Nacional	550	1.100	1.500	825.000	1.650.000
7	Provisión de vaso	Paquete de 100 unidades	Copaza	Brasilera	1050	2.100	9.500	9.975.000	19.950.000
8	Café Negro	Termo	Las Hermanas	Nacional	1.050	2.100	10.000	10.500.000	21.000.000
9	Café con Leche	Termo	Las Hermanas	Nacional	1050	2.100	10.000	10.500.000	21.000.000
10	Cocido Negro	Termo	Las Hermanas	Nacional	450	900	10.000	4.500.000	9.000.000
11	Cocido con Leche	Termo	Las Hermanas	Nacional	1050	2.100	10.000	10.500.000	21.000.000
12	Chipitas	Paquete	Las Hermanas	Nacional	1100	2.200	20.000	22.000.000	44.000.000
13	Torta	Kilogramo	Las Hermanas	Nacional	20	40	35.000	700.000	1.400.000
14	Decoración	Evento	Las Hermanas	Nacional	20	40	150.000	3.000.000	6.000.000
15	Alquiler de Toldos	Unidad	Las Hermanas	Nacional	25	50	300.000	7.500.000	15.000.000
16	Alquiler de Conservadora.	Unidad	Las Hermanas	Nacional	25	50	5.000	125.000	250.000
17	Alquiler de Mesas redondas para 6 personas	Unidad	Las Hermanas	Nacional	30	60	8.000	240.000	480.000

ABOG. JORGE [illegible]
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Abog. Nadhia Camacho Chirico
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones-MEC

Lic. Marcelo Muñoz
Miembro - Comité de Evaluación
Licitaciones - MEC

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo Total (IVA incluido)
18	Alquiler de Mesas redondas para 8 personas	Unidad	Las Hermanas	Nacional	30	60	8.000	240.000	480.000
19	Alquiler de Tablón para 10 personas	Unidad	Las Hermanas	Nacional	80	160	8.000	640.000	1.280.000
20	Alquiler de manteles para 6 personas	Unidad	Las Hermanas	Nacional	30	60	8.000	240.000	480.000
21	Alquiler de manteles para 8 personas	Unidad	Las Hermanas	Nacional	30	60	8.000	240.000	480.000
22	Alquiler de manteles para tablón	Unidad	Las Hermanas	Nacional	80	160	8.000	640.000	1.280.000
23	Alquiler de Cubre Mantel para 6 personas	Unidad	Las Hermanas	Nacional	30	60	6.000	180.000	360.000
24	Alquiler de Cubre Mantel para 8 personas	Unidad	Las Hermanas	Nacional	30	60	6.000	180.000	360.000
25	Alquiler de Cubre Mantel para Tablón	Unidad	Las Hermanas	Nacional	80	160	8.000	640.000	1.280.000
26	Alquiler de pollerón	Unidad	Las Hermanas	Nacional	80	160	12.000	960.000	1.920.000
27	Alquiler de silla de plástico	Unidad	Las Hermanas	Nacional	600	1.200	2.000	1.200.000	2.400.000
28	Alquiler de silla de cromadas	Unidad	Las Hermanas	Nacional	300	600	4.000	1.200.000	2.400.000
29	Alquiler de Jarra	Unidad	Las Hermanas	Nacional	30	60	1.500	45.000	90.000
30	Alquiler de vaso	Unidad	Las Hermanas	Nacional	750	1.500	500	375.000	750.000
31	Alquiler de tazas, con platillitos, color blanco.	Unidad	Las Hermanas	Nacional	225	450	500	112.500	225.000
32	Alquiler de cubierto - cucharita	Unidad	Las Hermanas	Nacional	225	450	500	112.500	225.000
33	Café de 250 gr.	Paquete	Mayo	Nacional	30	60	12.000	360.000	720.000
34	Café Instantáneo	Frasco	Belén	Brasilera	100	200	26.000	2.600.000	5.200.000
35	Azúcar	Paquete	Friesmah	Nacional	50	100	6.500	325.000	650.000
36	Yerba	Paquete	Campesino	Nacional	35	70	3.500	122.500	245.000
37	Leche Entera en polvo	Caja	Purísima	Argentina	35	70	20.000	700.000	1.400.000
38	Leche Descremada en Polvo	Caja	Purísima	Argentina	35	70	20.000	700.000	1.400.000
39	Té	Caja	Guarani	Nacional	30	60	120.000	3.600.000	7.200.000
40	Agua Mineral sin Gas	Pack	America	Nacional	325	650	13.000	4.225.000	8.450.000
41	Agua Mineral Con Gas	Pack	America	Nacional	170	340	13.000	2.210.000	4.420.000
42	Gaseosas 500 cc.	Botella	Pulp	Nacional	550	1.100	3.500	1.925.000	3.850.000
43	Gaseosas de 2 litros	Botella	Pulp	Nacional	400	800	6.500	2.600.000	5.200.000
44	Edulcorante	Caja	Sucatyl	Argentina	20	40	12.000	240.000	480.000
45	Alquiler de cubierto – cuchillo	Unidad	Las Hermanas	Nacional	500	1000	500	250.000	500.000
46	Alquiler de cubierto – tenedor	Unidad	Las Hermanas	Nacional	500	1000	500	250.000	500.000
47	Alquiler de cubierto – cuchara	Unidad	Las Hermanas	Nacional	500	1000	500	250.000	500.000
48	Servicios de Mozo/a	Evento	Las Hermanas	Nacional	55	110	50.000	2.750.000	5.500.000
49	Provisión de Buffet de comida caliente	p/ Persona	Las Hermanas	Nacional	2.500	5.000	28.500	71.250.000	142.500.000
50	Provisión de Bocaditos Salados	Paquete de 100 Unidades	Las Hermanas	Nacional	1.350	2.700	80.000	108.000.000	216.000.000
51	Provisión de Bocaditos Dulces	Paquetes de 100 unidades	Las Hermanas	Nacional	1.150	2.300	37.000	42.550.000	85.100.000
52	Provisión de Palitos	Paquete	Las Hermanas	Nacional	300	600	6.725	2.017.500	4.035.000
			TOTAL					**349.000.000**	**700.000.000**

2.- **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Abog. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Carlos Marcelo Mancuello Ríos
Dirección General de Gabinete

Abog. Osvaldo Duarte
Dirección de Contrataciones

Abog. Nadhia Camacho
Dirección de Contrataciones